

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA REQUERIDA POR LAS RESOLUCIONES DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF) PARA EL TOMADOR DE LA PÓLIZA PERSONA JURÍDICA - ORGANISMOS PÚBLICOS

IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE - UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Denominación o Razón Social _____
 Fecha y número de Inscripción registral _____
 Fecha de contrato o Escritura de constitución _____
 País de constitución: _____
 Clave Tributaria CUIT CDI N° _____
 Domicilio legal _____ N° _____ Piso _____ Depto _____
 C.P. _____ Localidad _____ N° de Tel. _____
 Provincia _____ País _____
 Actividad / Industria Principal desarrollada _____ Correo electrónico _____

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA - UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Nombre(s) y Apellido(s) del Representante Legal _____
 Estado Civil Soltero/a Casado/a Separado/a Divorciado/a Viudo/a Unión Convivencial Unión Civil _____
 Lugar de Nacimiento _____ Fecha de Nacimiento Día _____ Mes _____ Año _____
 Nacionalidad _____ Sexo Masculino Femenino _____
 Documento de Identidad N° _____ CUIT/CUIL N° _____
 Actividad Principal / Profesión / Oficio / Industria desarrollada _____
 Dirección - Calle real _____ N° _____ Piso _____ Depto _____
 C.P. _____ Localidad _____ N° de Tel. _____
 Provincia _____ País _____
 Correo electrónico _____

IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO DEL ORGANISMO PÚBLICO - UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Nombre(s) y Apellido(s) del funcionario interviniente _____
 Documento único de identificación del interviniente _____
 Actividad Principal / Profesión / Oficio / Industria / desarrollada del funcionario interviniente: _____
 Dirección - Calle real _____ N° _____ Piso _____ Depto _____
 C.P. _____ Localidad _____ N° de Tel. _____
 Provincia _____ País _____
 Correo electrónico del funcionario interviniente _____

DECLARACIÓN JURADA DE SUJETO OBLIGADO A INFORMAR A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA

El tomador de la póliza declara SER NO SER Sujeto Obligado en los términos del artículo 20° de la Ley N° 25.246 y sus modificatorias.
 En caso afirmativo, declara cumplir con la registración correspondiente ante la Unidad de Información Financiera, comprometiéndose en este acto a la presentación de dicha constancia.
 Adicionalmente informa cumplir con las políticas, normas y procedimientos que le son aplicables conforme su condición de sujeto obligado.

DECLARACIÓN JURADA DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE - UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA

El Representante legal de la Persona Jurídica / Funcionario del Organismo Público (*), declara bajo juramento de ley:
 SÍ NO se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera. Declaro además, bajo juramento, que he leído la nómina incluida al final del presente formulario.
 Denominación de la repartición _____ Cargo que ocupa actualmente _____
 Carácter invocado:
 PEP Titular PEP Familiar, cónyuge o conviviente PEP Allegado o afín.
 Asumo el compromiso de informar cualquier modificación dentro de los 30 días de ocurrida y/o presentada esta información, mediante la suscripción de una nueva declaración jurada.

BENEFICIARIO FINAL - GRUPO ECONÓMICO - UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA

El Tomador de la póliza declara bajo juramento de ley:

SER NO SER parte de un Grupo Económico en los términos del art. 33 de la ley 19.550 y sus modificatorias con ninguna persona física o jurídica del país o del exterior. En caso afirmativo, indicar:

Denominación / Razón social del Grupo Económico _____
 N° CUIT del Grupo Económico (de corresponder) _____

Identificación COMPLETA de los socios/accionistas que resulten ser Personas Jurídicas:

Denominación / Razón Social	N° CUIT	Domicilio completo de la Sede Social	Cantidad de Acciones	% de participación

Identificación COMPLETA de los socios/accionistas Personas Físicas que posean el 20% del capital social de la sociedad ó de los derechos de voto de la sociedad ó que por otros medios ejerzan el control final DIRECTO, o INDIRECTO de la sociedad TOMADORA de la póliza de seguro. La identificación debe conducir siempre a una persona física y no a otra jurídica:

Apellidos y Nombres	DNI, Pasaporte	Domicilio real	Cantidad de Acciones	% de participación

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LICITUD Y ORIGEN DE LOS FONDOS CON LOS QUE SE ABONA LA PRIMA/APORTES EXTRAS

El Tomador de la póliza declara bajo juramento de ley que los fondos y/o valores que se utilizan para el pago de la prima y/o aportes extraordinarios de corresponder, provienen de **actividades y u fuentes lícitas:**

- Ganancias propias de la sociedad/ente
- Liquidación de la sociedad/ente.
- Donación.
- Rescates / Retiros de pólizas provenientes emitidas en otras compañías de seguros.
- Ingresos provenientes de actividades de inversión.
- Aportes de los propietarios de la sociedad / ente.
- Otras fuentes (especificar) _____

 Firma del TOMADOR / REPRESENTANTE LEGAL de la Póliza

 Aclaración (Nombre, Apellido)

 Cargo Ejercido en la Sociedad / Organismo

 DNI / CUIT / CUIL N°

Certificamos que la firma que antecede concuerda con la registrada en nuestros registros / fue puesta en mi / nuestra presencia (Tachar lo que no corresponda) así como también declaro bajo juramento de ley que todos los datos escritos precedentemente resultan verídicos y completos.

País de Constitución de la Sociedad / Organismo Público _____
 País de Residencia Fiscal Principal _____ N° de Identificación Tributaria _____
 Domicilio Fiscal Extranjero (Completo) _____

País de Residencia Fiscal Secundario _____
 Domicilio Fiscal Extranjero (Completo) _____

IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA DE LA PERSONA JURÍDICA / ORGANISMO PÚBLICO FATCA USA - LEY DE CUMPLIMIENTO FISCAL DE CUENTAS EXTRANJERAS OCDE - RÉGIMEN INFORMATIVO DE CUENTAS FINANCIERAS DE NO RESIDENTES

LEY FATCA - NOTA: SI LA SOCIEDAD/ORGANISMO Y /O SUS ACCIONISTAS/DUEÑOS NO LES APLICA DICHA LEY, DIRÍJASE DIRECTAMENTE A LA SECCIÓN RESOLUCIÓN OCDE AL FINAL DE ESTE FORMULARIO

Declaro que la Sociedad / Organismo que represento es una:

1. Persona Jurídica estadounidense (con igual o más del 10 % de su patrimonio de propiedad estadounidense)
2. Persona jurídica extranjera (no estadounidense), la cual se identifica como:
- 2.1. FFI Participante
 - 2.2. FFI No participante
 - 2.3. NFFE Activa
 - 2.4. NFFE Pasiva
 - 2.5. NFFE Exenta - Indicar Actividad:
 - 2.6 Persona Jurídica sin Beneficiarios Finales (Personas Físicas o Jurídicas) con intereses estadounidenses sustanciales (es decir, que en forma directa o indirecta posee el 10 % o más del capital/propiedad de la sociedad de manera directa o indirecta como miembros de la familia).
 - 2.7 Persona Jurídica con Beneficiarios Finales (Personas Físicas o Jurídicas) con intereses estadounidenses sustanciales (es decir, que en forma directa o indirecta posee el 10 % o más del capital/propiedad de la sociedad de manera directa o indirecta como miembros de la familia).

En este caso, declaro que los Beneficiarios Finales son:

Beneficiario Final Persona Física (***) - Presentar F. W9		Beneficiario Final Persona Física (***) - Presentar F. W9	
Nombre y Apellido		Nombre y Apellido	
Identificación Tributaria		Identificación Tributaria	
% Participación		% Participación	
Lugar de Residencia Fiscal		Lugar de Residencia Fiscal	
Lugar de Nacimiento		Lugar de Nacimiento	
Beneficiario Final Persona Física (***) - Presentar F. W9		Beneficiario Final Persona Física (***) - Presentar F. W9	
Nombre y Apellido		Nombre y Apellido	
Identificación Tributaria		Identificación Tributaria	
% Participación		% Participación	
Lugar de Residencia Fiscal		Lugar de Residencia Fiscal	
Lugar de Nacimiento		Lugar de Nacimiento	

Accionista / Socio Persona Jurídica - Presentar F. W8-BEN E		Accionista / Socio Persona Jurídica - Presentar F. W8-BEN E	
Razón Social		Razón Social	
Identificación Tributaria		Identificación Tributaria	
% Participación		% Participación	
Lugar de Residencia Fiscal		Lugar de Residencia Fiscal	
País de Constitución		País de Constitución	
Accionista / Socio Persona Jurídica - Presentar F. W8-BEN E		Accionista / Socio Persona Jurídica - Presentar F. W8-BEN E	
Razón Social		Razón Social	
Identificación Tributaria		Identificación Tributaria	
% Participación		% Participación	
Lugar de Residencia Fiscal		Lugar de Residencia Fiscal	
País de Constitución		País de Constitución	

DEFINICIONES FATCA

2.1. FFI Participante (Participating FFI): Una Entidad Financiera Extranjera que participa en un acuerdo con el IRS (USA) y que asume ciertas responsabilidades de "Due Diligence", retención e informes sobre cuentahabientes y propietarios usufructuarios que sean residentes o ciudadanos de los Estados Unidos.

2.2. FFI No Participante (Nonparticipating FFI): Una Entidad Financiera Extranjera que no participa en un acuerdo con el IRS (USA) y está incumpliendo con sus obligaciones.

2.3. NFFE Activa (Active NFFE): Sociedad con menos del 50 % de sus ingresos generados como ingresos financieros (*) y/o con menos del 50% de sus activos usados para la generación de los ingresos financieros (*).

2.4 NFFE Pasiva (Passive NFFE): Sociedad con más del 50 % de sus ingresos generados como ingresos financieros (*) y/o con más del 50% de sus activos usados para la generación de los ingresos financieros (*).

2.5 NFFE Exentas (Excepted NFFE): Una Entidad Extranjera No Financiera que: (1) Cotiza en la bolsa de valores (2) Entidad afiliada y relacionada con una corporación que es cotizada en la bolsa (3) Entidad del territorio que pertenezca, directa o indirectamente y por completo a residentes del territorio estadounidense en el país de organización de la NFFE o NFFE activa. (ej. Puerto Rico, U.S. Virgin Islands, Guam).

(*) Ingresos financieros: Usualmente incluye ingresos resultados de inversiones tales como dividendos de acciones, bonos, o algún vehículo financiero, intereses, rentas (diferentes a rentas activas) y regalías.

() Beneficiario final Persona Física - US Person:** Se considera US Person a un/una:

- Ciudadano o portador de pasaporte estadounidense,
- Residente de Estados Unidos o portador de tarjeta verde de residente (Green Card)
- Individuo que es una persona extranjera que se naturalizó como ciudadano de Estados Unidos.
- Individuo nacido en Estados Unidos hijo de padres extranjeros,
- Individuo que tiene a uno de sus padres nacido en Estados Unidos.
- Individuo nacido en Puerto Rico.
- Individuo nacido en Guam.
- Individuo nacido en las Islas Vírgenes de Estados Unido
- Persona que cumple con la prueba de presencia sustancial en Estados Unidos, es decir, que estuvo físicamente presente en los Estados Unidos por lo menos:
 - 183 días en un año calendario y/o,
 - Promedio de 122 días al año durante los últimos 3 años.
- Sociedad creada u organizada en los Estados Unidos o bajo las leyes de los Estados Unidos o el Distrito de Columbia.
- Fideicomiso o trust creado en los Estados Unidos.

RESOLUCIÓN OCDE - CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN INFORMATIVO DE CUENTAS FINANCIERAS DE NO RESIDENTES - AFIP

Declaro que la Sociedad / Organismo que represento es una:

1. INSTITUCIÓN FINANCIERA
2. EXENTA
3. ENTIDAD NO FINANCIERA PASIVA
4. ENTIDAD NO FINANCIERA PASIVA SIN CONTROLANTES DE RESIDENCIA FISCAL EN EL EXTERIOR
5. ENTIDAD NO FINANCIERA PASIVA CON CONTROLANTES DE RESIDENCIA FISCAL EN EL EXTERIOR
6. OTRA

DEFINICIONES OCDE

- 1. INSTITUCIÓN FINANCIERA:** Entidades depositarias, entidades de custodia, entidades de inversión y las compañías financieras que ofrecen productos que incluye activos financieros, con la excepción de entidades de inversión de países que no firmaron el Acuerdo O.C.D.E.
- 2. EXENTA:** Empresa que cotiza en bolsa o relacionada con ésta, entidad gubernamental, organización internacional, B.C.R.A.
- 3. ENTIDAD NO FINANCIERA PASIVA:** Persona Jurídica con ingresos financieros superiores al 50% del total de ingresos o activos financieros superiores al 50% del total de activos. Entidad de inversión de países que no firmaron el Acuerdo O.C.D.E.
- 4. ENTIDAD NO FINANCIERA PASIVA CON CONTRALANTE DE RESIDENCIA FISCAL EN EL EXTERIOR:** controlantes ó beneficiarios finales con más del 25% de propiedad directa o indirecta de la Entidad, los declarados bajo juramento en el formulario "Nómina de Accionistas", que se presenta simultáneamente en este acto. Asimismo, nos comprometemos a notificar de inmediato a SMG LIFE cualquier modificación que se produzca mediante la presentación de una nueva declaración jurada de accionistas, beneficiarios y grupo económico.
- 5. CONTROLANTE:** Beneficiario final con más del 25% de propiedad directa o indirecta.
- 6. OTRA incluye:**
- i) Entidad cuyos Ingresos Financieros son inferiores al 50% de sus ingresos totales y sus Activos Financieros son inferiores al 50% de sus activos totales.
 - ii) Entidad en proceso de liquidación o reorganización y no ha sido Institución Financiera en los últimos 5 años.
 - iii) Start-up no financiero con menos de 24 meses de inicio de actividades.
 - iv) Entidad que exclusivamente financia y hace hedge con entidades relacionadas que no son Instituciones Financieras.
 - v) Entidad sin fines de lucro exenta del Impuesto a las Ganancias, sin accionistas ni miembros con derechos propietarios, que no puede distribuir beneficios o activos, y que en caso de liquidación debe distribuir sus activos en beneficio de una entidad de gobierno u otra organización sin fines de lucro.

Beneficiario Final Persona Física		Beneficiario Final Persona Física	
Nombre y Apellido		Nombre y Apellido	
Identificación Tributaria		Identificación Tributaria	
% Participación		% Participación	
Lugar de Residencia Fiscal		Lugar de Residencia Fiscal	
Lugar de Nacimiento		Lugar de Nacimiento	
Beneficiario Final Persona Física		Beneficiario Final Persona Física	
Nombre y Apellido		Nombre y Apellido	
Identificación Tributaria		Identificación Tributaria	
% Participación		% Participación	
Lugar de Residencia Fiscal		Lugar de Residencia Fiscal	
Lugar de Nacimiento		Lugar de Nacimiento	

Beneficiario Final Persona Jurídica		Beneficiario Final Persona Jurídica	
Razón Social		Razón Social	
Identificación Tributaria		Identificación Tributaria	
% Participación		% Participación	
Lugar de Residencia Fiscal		Lugar de Residencia Fiscal	
País de Constitución		País de Constitución	
Beneficiario Final Persona Jurídica		Beneficiario Final Persona Jurídica	
Razón Social		Razón Social	
Identificación Tributaria		Identificación Tributaria	
% Participación		% Participación	
Lugar de Residencia Fiscal		Lugar de Residencia Fiscal	
País de Constitución		País de Constitución	

Por todo lo expuesto, autorizo en forma expresa e irrevocable a **SMG LIFE SEGUROS DE VIDA S.A.** (en adelante "SMG LIFE") a proporcionar información a las autoridades con competencia en el marco de dichas disposiciones, respecto de mis datos personales y de la información correspondiente a las operaciones realizadas y saldos, así como cualquier otro dato adicional que resulte necesario. A tales fines, en este acto:

- Otorgo el consentimiento expreso previsto en la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 25.326) a los fines de que SMG LIFE proceda a informar a las autoridades que corresponda mis datos personales;
- Autorizo expresa e irrevocablemente a SMG LIFE a ejercer todas aquellas facultades necesarias para dar cumplimiento con las disposiciones mencionadas. Declaro conocer y aceptar que, si en cualquier momento y por cualquier motivo, me rehusare a brindar a SMG LIFE información y/o documentación necesaria para el cumplimiento de las disposiciones, SMG LIFE se encontrará plenamente facultado para disponer cualquier otra medida contemplada en las disposiciones para el caso de incumplimiento.
- DECLARO que la información proporcionada es correcta y completa y asumo expresamente el compromiso de comunicar cualquier modificación a esta Declaración, y suscribir una nueva, dentro de los 10 días de producida.

DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO A PRESENTAR

Persona Jurídica:

- Copia del estatuto social actualizado certificado por escribano o por representante legal (Incluir N° y fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia o Registro Público de Comercio).
- Composición de la titularidad completa del capital social actualizado (copia del libro de Registro de Accionistas).
- Copia acta de distribución de cargos en el Directorio designando a sus miembros / Socios Gerentes / Autoridades.
- Poder otorgado a autoridades y/o representantes legales para representar la sociedad.
- Copia del DNI / PAS del representante legal de la sociedad.
- Último Balance certificado y legalizado en el consejo Profesional correspondiente.
- Si el Tomador de la póliza posee el carácter de Sujeto Obligado a informar a la Unidad de Información Financiera (UIF), adjuntar la "Constancia de Inscripción" ante dicho organismo.
- En caso de ser encontrarse bajo los términos de la Ley FATCA, adjuntar a la solicitud de póliza, copia de los Formularios firmados W8-BEN/W8-BEN-E y W9 de corresponder.

Organismo Público:

- Copia certificada del acto administrativo de designación del funcionario interviniente.
- Copia del DNI / PAS del funcionario interviniente.
- Constancia de C.U.I.L. (código único de identificación laboral) ó C.U.I.T. (clave única de identificación tributaria) ó C.D.I. (clave de identificación) del tomador de la Póliza.
- Si el Tomador de la póliza posee el carácter de Sujeto Obligado a informar a la Unidad de Información Financiera (UIF), adjuntar la "Constancia de Inscripción" ante dicho organismo.

Firma del TOMADOR /
REPRESENTANTE LEGAL de la Póliza

Aclaración (Nombre, Apellido)

Cargo Ejercido en la Sociedad /
Organismo

DNI / CUIT / CUIL N°

Certificamos que la firma que antecede concuerda con la registrada en nuestros registros / fue puesta en mi / nuestra presencia (Tachar lo que no corresponda) así como también declaro bajo juramento de ley que todos los datos escritos precedentemente resultan verídicos y completos.

NÓMINA DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE - RESOLUCIÓN UIF 134/2018 - 15-2019

ARTÍCULO 1º.- PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE EXTRANJERAS:

Son consideradas Personas Expuestas Políticamente Extranjeras, los funcionarios públicos pertenecientes a países extranjeros, que se desempeñen o se hayan desempeñado, en alguno de los cargos que se detallan a continuación:

- a. Jefe de Estado, jefe de Gobierno, Gobernador, Intendente, Ministro, Secretario, Subsecretario de Estado u otro cargo gubernamental equivalente.
- b. Miembro del Parlamento, Poder Legislativo, o de otro órgano de naturaleza equivalente.
- c. Juez, Magistrado de Tribunales Superiores u otra alta instancia judicial, o administrativa, en el ámbito del Poder Judicial.
- d. Embajador o cónsul, de un país u organismo internacional.
- e. Autoridad, apoderado, integrantes del órgano de administración o control y miembros relevantes de partidos políticos extranjeros.
- f. Oficial de alto rango de las fuerzas armadas (a partir de coronel o grado equivalente en la fuerza y/o país de que se trate) o de las fuerzas de seguridad pública (a partir de comisario o rango equivalente según la fuerza y/o país de que se trate).
- g. Miembro de los órganos de dirección y control de empresas de propiedad estatal.
- h. Miembro de los órganos de dirección o control de empresas de propiedad privada o mixta; cuando el Estado posea una participación igual o superior al VEINTE POR CIENTO (20%) del capital o del derecho a voto, o ejerza de forma directa o indirecta el control de la compañía.
- i. Director, gobernador, consejero, síndico o autoridad equivalente de bancos centrales y otros organismos de regulación y/o supervisión.
- j. Director, subdirector; miembro de la junta, directorio, alta gerencia, o cargos equivalentes, apoderados, representantes legales o autorizados, de una organización internacional, con facultades de decisión, administración o disposición.

ARTÍCULO 2º.- PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE NACIONALES.

Son consideradas Personas Expuestas Políticamente Nacionales, los funcionarios públicos del país que se desempeñen o se hayan desempeñado en alguno de los siguientes cargos:

- a. Presidente o Vicepresidente de la Nación.
- b. Senador o Diputado de la Nación.
- c. Magistrado del Poder Judicial de la Nación.
- d. Magistrado del Ministerio Público de la Nación.
- e. Defensor del Pueblo de la Nación o Defensor del Pueblo Adjunto.
- f. Jefe de Gabinete de Ministros, Ministro, Secretario o Subsecretario del Poder Ejecutivo Nacional.
- g. Interventor federal, o colaboradores del interventor federal con categoría no inferior a Director o su equivalente.
- h. Síndico General de la Nación o Síndico General Adjunto de la Sindicatura General de la Nación; Presidente o Auditor General de la Auditoría General de la Nación; autoridad superior de un ente regulador o de los demás órganos que integran los sistemas de control del sector público nacional; miembros de organismos jurisdiccionales administrativos, o personal de dicho organismo, con categoría no inferior a la de director o su equivalente.
- i. Miembro del Consejo de la Magistratura de la Nación o del Jurado de Enjuiciamiento.
- j. Embajador o Cónsul.
- k. Personal de las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal Argentina, de Gendarmería Nacional, de la Prefectura Naval Argentina, del Servicio Penitenciario Federal o de la Policía de Seguridad Aeroportuaria con jerarquía no menor de coronel o grado equivalente según la fuerza.
- l. Rector, Decano o Secretario de las Universidades Nacionales.
- m. Funcionario o empleado con categoría o función no inferior a la de Director General o Nacional, de la Administración Pública Nacional, centralizada o descentralizada, de entidades autárquicas, bancos y entidades financieras del sistema oficial, de las obras sociales administradas por el Estado, de empresas del Estado, las sociedades del Estado y el personal con similar categoría o función, designado a propuesta del Estado en sociedades de economía mixta, sociedades anónimas con participación estatal o en otros entes del sector público.
- n. Funcionario o empleado público nacional encargado de otorgar habilitaciones administrativas, permisos o concesiones, para el ejercicio de cualquier actividad; como así también todo funcionario o empleado público encargado de controlar el funcionamiento de dichas actividades o de ejercer cualquier otro control en virtud de un poder de policía.
- o. Funcionario público de algún organismo de control de servicios públicos, con categoría no inferior a la de Director General o Nacional.
- p. Personal del Poder Legislativo de la Nación, con categoría no inferior a la de Director.
- q. Personal del Poder Judicial de la Nación o del Ministerio Público de la Nación, con categoría no inferior a Secretario.
- r. Funcionario o empleado público que integre comisiones de adjudicación de licitaciones, de compra o de recepción de bienes, o participe en la toma de decisiones de licitaciones o compras.
- s. Funcionario público responsable de administrar un patrimonio público o privado, o controlar o fiscalizar los ingresos públicos cualquiera fuera su naturaleza.
- t. Director o Administrador de alguna entidad sometida al control externo del Honorable Congreso de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Nº 24.156.

ARTÍCULO 3º.- PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE PROVINCIALES, MUNICIPALES Y DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Son consideradas Personas Expuestas Políticamente, los funcionarios públicos que se desempeñen o se hayan desempeñado en alguno de los siguientes cargos, a nivel Provincial, Municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

- a. Gobernador o Vicegobernador, Intendente o Vice-intendente, Jefe de Gobierno o Vicejefe de Gobierno.
- b. Ministro de Gobierno, Secretario, Subsecretario, Ministro de los Tribunales Superiores de Justicia de las provincias o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c. Juez o Secretario de los Poderes Judiciales Provinciales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d. Magistrado perteneciente al Ministerio Público, o su equivalente, en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- e. Miembro del Consejo de la Magistratura o del Jurado de Enjuiciamiento, o su equivalente, de las Provincias o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- f. Defensor del Pueblo o Defensor del Pueblo Adjunto, en las Provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- g. Jefe de Gabinete de Ministros, Ministro, Secretario o Subsecretario del Poder Ejecutivo de las Provincias o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- h. Legislador provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- i. Máxima autoridad de los organismos de control o de los entes autárquicos provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- j. Máxima autoridad de las sociedades de propiedad de los estados provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- k. Rector, Decano o Secretario de universidades provinciales.
- l. Funcionario o empleado público encargado de otorgar habilitaciones administrativas, permisos o concesiones, para el ejercicio de cualquier actividad; como así también todo funcionario o empleado público encargado de controlar el funcionamiento de dichas actividades o de ejercer cualquier otro control en virtud de un poder de policía.
- m. Funcionario de organismos de control de los servicios públicos provinciales o de la Ciudad de Buenos Aires, con categoría no inferior a la de Director General o Provincial.
- n. Funcionario o empleado público que integre comisiones de adjudicación de licitaciones, de compra o de recepción de bienes, o participe en la toma de decisiones de licitaciones o compras.
- o. Funcionario público que tenga por función administrar un patrimonio público o privado, o controlar o fiscalizar los ingresos públicos cualquiera fuera su naturaleza.

ARTÍCULO 4º.- OTRAS PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE.

Sin perjuicio de lo expuesto en los artículos precedentes, son consideradas Personas Expuestas Políticamente aquellas personas que se desempeñen o se hayan desempeñado en alguno de los siguientes cargos:

- a. Autoridad, apoderado, candidato o miembro relevante de partidos políticos o alianzas electorales, ya sea a nivel nacional o distrital, de conformidad con lo establecido en las Leyes Nº 23.298 y Nº 26.215.
 - b. Autoridad de los órganos de dirección y administración de organizaciones sindicales y empresariales (cámaras, asociaciones y otras formas de agrupación corporativa).
- Con respecto a las organizaciones sindicales, el alcance comprende a las personas humanas con capacidad de decisión, administración, control o disposición del patrimonio de la organización sindical.
- Con respecto a las organizaciones empresariales, el alcance comprende a las personas humanas de las mencionadas organizaciones que, en función de su cargo:
1. tengan capacidad de decisión, administración, control o disposición sobre fondos provenientes del sector público nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o
 2. realicen actividades con fines de lucro, para la organización o sus representados, que involucren la gestión, intermediación o contratación habitual con el Estado nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- c. Autoridad, representante legal o integrante de la Comisión Directiva de las obras sociales contempladas en la Ley Nº 23.660. El alcance comprende a las personas humanas de las mencionadas organizaciones con capacidad de decisión, administración, control o disposición del patrimonio de las obras sociales.
 - d. Las personas humanas con capacidad de decisión, administración, control o disposición del patrimonio de personas jurídicas privadas en los términos del 148 del Código Civil y Comercial de la Nación, que reciban fondos públicos destinados a terceros y cuenten con poder de control y disposición respecto del destino de dichos fondos.

ARTÍCULO 5º.- PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE POR CERCANÍA O AFINIDAD.

Son consideradas Personas Expuestas Políticamente por cercanía o afinidad, todos aquellos sujetos que posean vínculos personales o jurídicos con quienes cumplan, o hayan cumplido, las funciones establecidas en los artículos 1º a 4º de la presente.

A los fines indicados se consideran los siguientes vínculos:

- a. Cónyuge o conviviente reconocido legalmente.
- b. Familiares en línea ascendente, descendente, y colateral hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- c. Personas allegadas o cercanas: debe entenderse como tales a aquellas personas públicas y comúnmente conocidas por su íntima asociación a la persona definida como Persona Expuesta Políticamente.
- d. Personas con las cuales se hayan establecido relaciones jurídicas de negocios del tipo asociativa, aún de carácter informal, cualquiera fuese su naturaleza.
- e. Toda otra relación o vínculo que por sus características y en función de un análisis basado en riesgo, a criterio del sujeto obligado, pueda resultar relevante.